

■ Disposición adicional duodécima apartado cuarto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Desarrolla el RD 276/2007 -derogando el Anexo III- ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES/AS DE EDUCACIÓN

CONCURSO-OPOSICIÓN

2/3

FASE DE OPOSICIÓN

Tendrá enfoque competencial  
NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- Ponderación:
  - » 30% 1ª prueba
  - » 40% 2ª prueba
  - » 30% 3ª prueba
- La duración y el orden de las pruebas pueden ser reguladas por cada CC.AA.

1ª PRUEBA "escrita"  
Nota de 0 a 10  
Mínimo 5 para 2ª prueba

**CUESTIONARIO**  
parte A del temario  
20-30 preguntas breves  
anónimo

2ª PRUEBA "práctica"  
Nota de 0 a 10  
Mínimo 5 para 3ª prueba

**SUPUESTO PRÁCTICO**  
por escrito + lectura  
podrá exigirse "informe  
de inspección"  
puede haber preguntas  
sesión pública

3ª PRUEBA "oral"  
Nota de 0 a 10  
Mínimo 5 para concurso

**EXPOSICIÓN ORAL**  
parte B del temario  
elegir entre 2 por sorteo  
puede haber preguntas  
sesión pública

1/3

FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos para los méritos

1. TRAYECTORIA PROFESIONAL  
Máx. 3,75 pts.

**1.1 TRABAJO DESARROLLADO máx. 3 pts.**  
1.1.1 Exp. docente (>8 años): 0,5 pts./año  
1.1.2 Puestos Adm. (>=nivel 26): 0,5 pts./año  
**1.2 CUERPO CATEDRÁTICOS: 0,75 pts.**

2. EJERCICIO INSP. ACCIDENT.  
Máx. 4 pts.

Experiencia inspector/a accidental con evaluación positiva: 1 pto./año.  
\*Solo los años prestados en puestos obtenidos como resultado de su participación en las convocatorias públicas.  
Durante un mínimo de 9 meses.

3. EJERCICIO CARGOS DIREC.  
Máx. 3 pts.

\*Fuera de los 8 años de requisito.  
**3.1 DIRECCIÓN (eval. positiva): 0,75 pts/año.**  
**3.2 OTROS CARGOS DIRECTIVOS/COORD. DID.**  
3.2.1 Jefat. Est./Secret./análogos: 0,5 pts./año  
3.2.2 Jefat. Dept./análogos: 0,1 pts./año

4. PREPARACIÓN CIENT./DIDÁCT.  
Máx. 2 pts.

**4.1 PREPARACIÓN CC/DIDÁCT.:** máx. 0,5 pts.  
**4.2 PREPARACIÓN ESPECÍFICA:** máx. 0,5 pts.  
**4.3 CONOCIMIENTO IDIOMAS:** máx. 0,5 pts.  
**4.4 EV. FUNCIÓN DOCENTE +:** máx. 0,5 pts.  
\*A partir de la condición de funcionario de carrera.  
**4.5 PUBLICACIONES:** máx. 0,5 pts.  
\*Relacionados con la función inspectora.  
**4.6 COMPETENCIA DIGITAL:** máx. 0,5 pts.  
**4.6 OTRAS TITUL. SUP.:** máx. 1 pto.

FASE DE PRÁCTICAS

- Periodo de prácticas con carácter selectivo, con duración entre 6 meses y 1 año. Quedarán exentas de la fase de prácticas aquellas personas aspirantes que acrediten haber ejercido las funciones de inspección educativa durante un año y hayan obtenido una evaluación positiva.
- Incluye un curso de formación específico, que podrá tener un requisito de exención.
- La evaluación de la fase de prácticas será en los términos: apto-a/no apto-a. Quienes se declaren "no apto-as" podrán repetir esta fase una sola vez, durante el curso siguiente.
- Será el Ministerio, en última instancia, quien haga el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Inspección.

CONVOCATORIA cuando  
**30%** plazo <2 años  
v a c a n t e s

CONVOCATORIAS

- Para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, habrá una reserva de plazas.
- La superación de fases de oposición y concurso se limita al de las plazas convocadas.
- Las personas que superen el proceso, están obligadas a obtener su 1º destino en esta CCAA.
- Las plazas desiertas del turno de discapacidad se podrán acumular al turno libre.
- Se debe incluir la forma de provisión de puestos para inspector/a accidental

TRIBUNALES

- Func. de carrera activos del Cuerpo; número impar >= 5 miembros.
- La Presidencia "a dedo" previa consulta máx. responsable de la Inspección en su CC.AA.
- Si han sido preparadores/as en los últimos 5 años deben no pueden ser tribunal.

GENERALIDADES

- **REQUISITOS**
  - » Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.
  - » Acreditar una experiencia docente de ocho años como funcionario de carrera.
  - » Estar en posesión del título de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título equivalente. Se considerarán equivalentes los títulos de nivel 3 MECES.
  - » Certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, según lo establecido en los artículos 32 y 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **TEMARIO**
  - » Parte A: Incluirá temas generales relativos a cuestiones pedagógicas sobre organización curricular, organización escolar, gestión de centros educativos, programas y servicios, administración y legislación educativa básica, así como las funciones y atribuciones de la inspección de educación.
  - » Parte B: Incluirá temas de carácter específico que se referirán a las características propias de los niveles y etapas educativas, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación de la Administración educativa convocante.
  - » \*En las convocatorias que realicen las Administraciones educativas, se podrán añadir a los temas de carácter específico de la parte B del temario otros relacionados con la estructura y funcionamiento de los órganos de la inspección educativa, así como con la organización administrativa de la Comunidad Autónoma.